

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1899-2008**

**CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2008**

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio DEFE-084-2007 del 11 de diciembre del 2007 (REF. CU-002-2008), suscrito por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, en el que remite informe solicitado en sesión 1871-2007, Art. III, inciso 16), sobre las denuncias recibidas en la aplicación de exámenes del III Cuatrimestre del 2007.

SE ACUERDA:

1. Trasladar el informe de la Defensoría de los Estudiantes al Vicerrector Académico y a los Directores de las Escuelas de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Administración, con el propósito de que, a la luz de lo que indica el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 1871-2007, Art. III, inciso 6), realicen la investigación y el análisis respectivo, y brinden el informe correspondiente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.
2. Solicitar al Defensor de los Estudiantes la valoración que realizo de las denuncias que recibió por parte de los estudiantes.
3. Solicitar al Vicerrector Académico que en una sesión del Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), analice los alcances del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1871-2007, Art. III, inciso 6).

ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se recibe oficio VA-742-07 del 10 de diciembre del 2007 (REF. CU-003-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el Plan de Estudios de la Carrera de “Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II ciclo” aprobado recientemente por el CONVIACA, en sesión 10-2007.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios de la Carrera de “Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II ciclo”, para el análisis respectivo, con la solicitud de que brinde su dictamen al Plenario en el menor tiempo posible.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce oficio MARENA-139-2007 del 12 de diciembre del 2007 (REF. CU-004-2008), suscrito por el M.Sc. Johnny Villarreal Orias, Encargado de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, en el que adjunta el informe de actividades ejecutadas en el marco del Proyecto Ecología y Conservación del Jabirú, durante el 2007.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer al M.Sc. Johnny Villarreal el envío del informe de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto “Ecología y Conservación del Jabirú”.
2. Reafirmar el apoyo del Consejo Universitario, para que se continúe con el proyecto.
3. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que coordine con el M.Sc. Johnny Villarreal y la Licda. Rosa Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa

Cruz, a efectos de dar a conocer a nivel interno y externo, los resultados de este proyecto, particularmente en la provincia de Guanacaste, incluyendo las municipalidades.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe informe del Fondo FEUNED del año 2006 (REF. CU-005-2008), elaborado por la Comisión de Enlace Institucional de la Federación de Estudiantes.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo que establecen los Artículos 11 y 12 del Reglamento del Fondo FEUNED.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar a conocer la lista de Representantes Estudiantiles en todas las sedes de la UNED en el país, para lo cual se le solicita a la Coordinadora del Secretaría del Consejo Universitario que coordine con la Federación de Estudiantes, a efecto de poner la información a disposición de los estudiantes.
2. Solicitar al M.Ed. Joaquín Jiménez que, por medio del Programa de Divulgación, coordine con la Federación de Estudiantes, para encontrar otros mecanismos, mediante los cuales se pueda mantener actualizada la información de los representantes estudiantiles ante los diferentes órganos de la Universidad.
3. Solicitar a los Representantes Estudiantiles que anualmente, brinden un informe al Consejo Universitario, sobre las acciones que han realizado como representantes, para conocimiento de la comunidad estudiantil.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe oficio CCP.466 del 10 de diciembre del 2007 (REF. CU-006-2008), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 545, Art. XXIII del 20 de noviembre del 2007, sobre el vencimiento del nombramiento de la M.Sc. Beatriz Páez Vargas, como miembro de esa Comisión.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario que informe a la Comunidad Universitaria, sobre la vacante en la Comisión de Carrera Profesional.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5-a)**

Se recibe nota del 15 de enero del 2008 (REF. CU-008-2008), suscrita por la M.Sc. Beatriz Páez, en la que externa su interés para que se le prorrogue su nombramiento como Miembro Titular de la Comisión de Carrera Profesional.

**SE ACUERDA:**

Informar a la M.Sc. Beatriz Páez que su solicitud será considerada cuando se realice el nombramiento del miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe oficio OBE-002-2008 del 14 de enero del 2007 (REF. CU-007-2008), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el informe solicitado en sesión 1895-2007, Art. IV, inciso 1), sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el oficio OBE-002-2008, para el análisis que corresponde.
2. Trasladar el informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que sirva como insumo en el análisis que está realizando de los reglamentos generales de estudiantes.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se recibe oficio ECO-60-2008 del 16 de enero del 2007 (REF. CU-009-2008), suscrito por la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio en relación con el proyecto "REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY No. 1644, DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1953 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY No. 7558, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995", Expediente No. 16574, publicado en La Gaceta No. 115 del 15 de junio del 2007.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen legal sobre el proyecto "REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY

**ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY No. 1644, DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1953 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY No. 7558, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995”, Expediente No. 16574, publicado en La Gaceta No. 115 del 15 de junio del 2007, con el fin de analizarlo en la próxima sesión ordinaria.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce la propuesta presentada por la Comisión Ad-Hoc nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1809-2006, Art. III, inciso 8), para la entrega del Doctorado Honoris Causa, en el XXX Aniversario de la UNED.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Universidad Estatal a Distancia otorga el título de Doctor "Honoris Causa" a personas que se destacan de manera excepcional, por la contribución que hayan dado a la sociedad o a la UNED.**
- 2. En la sesión 1809-2006, Art. III, inciso 8), celebrada el 28 de abril del 2006, el Consejo Universitario nombra la Comisión Ad-Hoc que se encargará de analizar los atestados de los candidatos propuestos al Doctorado "Honoris Causa" en el XXX Aniversario de la Universidad.**
- 3. El Consejo Universitario en atención a lo establecido en el Artículo II del Reglamento para la entrega del Doctorado "Honoris Causa" en el XXX Aniversario de la UNED, acoge en la sesión 1847-2007, Art. IV, inciso 4) del 19 de enero del 2007, las propuestas de candidatos enviadas para dicha distinción, por la Escuela Ciencias de la Educación, la Escuela Ciencias Sociales,**

la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, el Consejo Editorial, el CONRE y algunos funcionarios de la Universidad.

4. El artículo V del Reglamento para la entrega de los Doctorados "Honoris Causa" establece como parte de la función de la Comisión Ad-Hoc nombrada para analizar los atestados de los candidatos propuestos, emitir el dictamen correspondiente sobre el significado y trascendencia que tiene para la UNED, la entrega de dicha distinción a los candidatos seleccionados.
5. La Comisión Ad-Hoc fundamentada en la normativa vigente, para la escogencia de los candidatos que se harían merecedores de la mencionada distinción, definió los siguientes criterios: a) su destacada y excepcional trayectoria en la vida nacional, b) la independencia de criterio que caracteriza al candidato en bien de la sociedad, c) su ineludible deseo de mantenerse actualizado en lo que acontece en el quehacer nacional, d) su compromiso permanente y su participación activa en la cultura y la educación y, e) su vocación de humanista.
6. La Comisión Ad-Hoc recomienda que dado que en el año 2007, se celebró el XXX Aniversario de la creación de la UNED, se considere en la selección de los candidatos al Doctorado "Honoris Causa", la contribución que estas personas han dado al desarrollo de la UNED.

**SE ACUERDA:**

Otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Estatal a Distancia a la señora María Eugenia Dengo Obregón y al señor Eugenio Rodríguez Vega, por sus trayectorias excepcionales en la educación, en la cultura y en el desarrollo del país.

Dar seguimiento a las trayectorias de don Eugenio Rodríguez Vega y a doña María Eugenia Dengo Obregón, es encontrar las vías y las señales por donde se fue desarrollando la vida nacional en el siglo veinte, y las orientaciones fundamentales para transitar en el presente siglo veintiuno.

La vasta producción intelectual, la amplia trayectoria como docentes universitarios, la dedicación ejemplar a la vida familiar, el compromiso permanente con los valores nacionales, su

inclaudicable deseo de mantenerse actualizados en lo que acontece en la vida nacional, su compromiso con el bienestar de la sociedad, la vocación de humanista que los ha caracterizado y su contribución al desarrollo de la UNED, los han hecho merecedores del título de Doctor Honoris Causa de esta alta casa de estudios.

*Lic. Eugenio Rodríguez Vega*

Eugenio Rodríguez Vega, nació en San Ramón en 1925, Bachiller en el Liceo de Costa Rica en 1943, obtuvo su título de abogado en la Universidad de Costa Rica en 1952. Ingresó en el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, y tuvo una activa participación en las luchas cívicas en la década de 1940.

Ha combinado su profesión con el ejercicio de servidor público en destacadas posiciones: Contralor General de la República de 1964 a 1970, Rector de la Universidad de Costa Rica de 1970 a 1974, Ministro de Educación Pública de 1982 a 1986.

Ha tenido una larga carrera en la vida pública del país, desde el año 1946 en que trabajó como auxiliar de biblioteca en la Universidad de Costa Rica, hasta el año 1986 en que terminó sus funciones en el Ministerio de Educación Pública. En las elecciones de 1990 fue candidato a la Primera Vicepresidencia de la República por el Partido Liberación Nacional.

La educación, el cultivo de las letras y la investigación sobre la vida social e histórica de Costa Rica han sido sus intereses primordiales en los últimos años. Además de numerosos artículos, ensayos y varias antologías (*Don Ricardo Jiménez Oreamuno: su pensamiento, Los liberales, Rodrigo Facio*, entre ellas.)

Ha publicado los siguientes libros: *Apuntes para una sociología costarricense* (1953), *Los días de don Ricardo* (1971), *Biografía de Costa Rica* (1980), *De Calderón a Figueres* (1980), *Siete ensayos políticos* (1982), *Una historia mínima de Costa Rica* –para la Secretaría de Educación Pública de México–, *La historia de Costa Rica después de 1948*, *Por el camino* (1990), libro de memorias, *Voces del 43*, *Cinco educadores en la historia* (2001) y *Cien momentos*, (2006) también autobiográfico.

Por la obra de toda una vida, fue distinguido con el Premio Nacional de Cultura Magón en el 2005.

Su contribución al desarrollo de la UNED se constata desde su participación en el Simposio “La Costa Rica del año 2000”, celebrado en noviembre de 1976 en el Teatro Nacional. La disertación que hizo en el evento fue determinante en la creación de la UNED en 1977.

En la disertación realizada sobre el tema “Educación y Cultura”, se expresó con valentía ante el problema de la población estudiantil universitaria, que las esperanzas debían ponerse “en la proyectada Universidad a Distancia, que podrá ser un medio magnífico de democratizar la educación superior, combinándose la enseñanza a distancia con el asesoramiento didáctico personalizado” (Ramírez, Celedonio, 2006, p. 108).

Posteriormente, a partir del 3 de mayo de 1977, fue miembro de la Junta Universitaria de la UNED. Como miembro de esta Junta formó parte de la Comisión Redactora del borrador del primer Estatuto Orgánico de la Universidad.

Además, fue miembro del Consejo Universitario de la UNED en el período 1995-2000. Ha sido integrante del Consejo Editorial de la EUNED y de la Revista de Nacional de Cultura, desde su creación, y autor de un importante número de obras publicadas por esta editorial, así como editor de la publicación especial de la UNED “Costa Rica en el Siglo XX”.

### *Licda. María Eugenia Denqo Obregón*

Nació en Heredia, en 1926. Realizó sus estudios primarios en las escuelas Rafael Moya de Heredia y en la Perú de San José. En el Colegio Superior de Señoritas obtuvo el título de Bachiller en Educación Secundaria. Realizó estudios superiores en Filosofía y Letras y en Administración Educativa en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad de Minesota.

Fue fundadora y directora del Liceo Laboratorio “Emma Gamboa”. Es profesora emérita de la Universidad de Costa Rica, institución donde ocupó los cargos de docente y Decana en la Facultad de

Educación, Vicerrectora de Acción Social y Presidenta del Consejo Universitario.

Además, fue miembro del Consejo Superior de Educación en tres ocasiones. Ministra de Educación (1978-1982), Coordinadora Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe (CRESALC), Miembro de la Asamblea General del Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) y Miembro de la Comisión Nacional de Valores. Igualmente, fue Miembro del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Ha recibido varios reconocimientos, entre ellos, la Condecoración "Andrés Bello" del Ministerio de Educación de Venezuela, el Premio "Fernández Ferraz" del Instituto Costarricense de Cultura Hispánica, el título *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Interamericana y el Premio "Rodrigo Facio Brenes" de la UCR.

En la administración Carazo Odio (1978-1982), propuso y desarrolló como Ministra de Educación un plan de reforma a la educación del país.

Su compromiso con la vida política nacional, el desarrollo cultural del país, en particular con la educación y su mejoramiento continuo, en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, la ha hecho merecedora del Premio Nacional de Cultura Magón 2007.

La siguiente frase suya, la ha distinguido en su condición de educadora: *"El buen educador no tiene que ser una persona excepcional pero posee una cualidad que constituye el núcleo generador de toda su acción docente: ama la docencia en forma sincera y convencida, desprovista de falsa retórica. Además, es consciente de que todas sus actuaciones públicas y hasta privadas pueden afectar, para bien o para mal, a muchas personas"*.

Su contribución al desarrollo de la UNED se constata en la participación que tuvo en el Seminario de Tecnología Educativa realizado en mayo de 1977. Igualmente su actitud proactiva y apoyos múltiples en su condición de Ministra de Educación en el Gobierno de Rodrigo Carazo (1978-1982), contribuyó de manera importante en los inicios de la UNED.

Fue miembro del Consejo Universitario en el período 1988-1992. Su participación activa en este órgano institucional y en la Asamblea Universitaria fue determinante para el desarrollo futuro de la Universidad.

## ACUERDO FIRME

### ARTICULO IV, inciso 2-a)

#### CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado en la presente sesión, sobre el otorgamiento de título de “Doctor Honoris Causa” a los señores María Eugenia Dengo Obregón y Eugenio Rodríguez Vega.

#### SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Solemne del Consejo Universitario, en la fecha, hora y sitio que se señale posteriormente, para hacer entrega pública de las distinciones.
2. Solicitar al MBA. Rodrigo Arias que, en su calidad de Rector de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, entregue personalmente el acuerdo de este Consejo, sobre la designación de Doctores Honores Causa a los señores María Eugenia Dengo y Eugenio Rodríguez.
3. Solicitar a la Rectoría que coordine con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, para la publicación de esta distinción, en los medios de comunicación social, así como la organización del acto que se realizará, para tal efecto.

## ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 246-2007, Art. VI del 6 de diciembre del 2007 (CU.CPDEyCU-2008-001), en relación con la situación de los privados de libertad.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La UNED debe definir una política clara sobre la atención a los privados de libertad.**
- 2. Se requiere de una definición de reglas claras que permitan atender adecuadamente a esta población, sin dejar de lado la problemática de las cátedras y el derecho que tienen todos los costarricenses a la educación.**
- 3. Se requiere definir una oferta académica viable para la población privada de libertad.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que organice y lleve a cabo, un foro-taller de discusión, con participación de los diferentes sectores de la Universidad, sobre el tema de la atención a los privados de libertad. Esta actividad debe ejecutarse a más tardar en el mes de marzo del 2008, con el fin de que esta Comisión presente una propuesta al Plenario.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**En atención a la solicitud de permiso planteada por la Dra. Xinia Carvajal, SE ACUERDA:**

Conceder permiso a la Dra. Xinia Carvajal, para ausentarse a la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el 25 de enero del 2008.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**SE ACUERDA incorporar al M.Ed. Joaquín Jiménez en la Comisión que analizará los atestados y realizará las entrevistas a los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**SE ACUERDA integrar una Comisión con los coordinadores de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario, M.Ed. Marlene Víquez, MBA. Heidy Rosales, MBA. Eduardo Castillo, M.Ed. Joaquín Jiménez y la Representante Estudiantil, Sra. Alejandra Chinchilla, con el fin de que elaboren el informe de labores del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia felicita al Lic. Alfonso Stevanovich, por su reciente designación como**

Presidente Ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), y le desea mucho éxito en su nueva gestión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

El Consejo Universitario ACUERDA felicitar a la Dra. Eugenia Chaves Hidalgo, por su designación como miembro del la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros (INS).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se modifica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1800-2006, Art. VI, inciso 4), sobre la integración del Coordinador del Consejo Institucional de Investigación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

SE ACUERDA:

*Integrar a la Vicerrectora de Investigación como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.*

ACUERDO FIRME

AMSS\*\*